



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**



**ACTA N° 014-2024-SO-CCO-UNJ**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024**



Siendo las cinco horas con veintinueve minutos del día jueves diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, el Abog. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

### **QUÓRUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidenta Académica; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidenta de Investigación



El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DECIMOCUARTA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:



### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **I. INFORMES:**

**LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA**, informa que el examen de quinto se secundaria se ha realizado con normalidad, ya contamos con resultados, por lo cual se ha remitido el expediente de resultados de quinto para que se apruebe.

#### **II. ORDEN DEL DÍA:**

Se procede a dar lectura a los documentos contenidos en la convocatoria:

**1. Informe Legal N° 410-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de diciembre del 2024. Presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica:**

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 410-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de diciembre del 2024; a través del cual, se solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora; la incorporación a la Nueva Plaza Docente









**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



metadatos y Flujograma de procesos del repositorio Institucional mediante Acto Resolutivo.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 147-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD se REQUIERA informe legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, con el fin de evaluar el Reglamento, Hoja Metadatos y Flujograma del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, para ser debatido en la siguiente sesión de consejo.**



**5. Oficio N° 1597-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de diciembre del 2024. Presentado por la Vicepresidencia de Investigación:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1597-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de diciembre del 2024; a través del cual, Se solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, de las separatas denominadas: “SEPARATA DERIVADAS ENFOQUE INGENIERIL” y “SEPARATAS DE MÉTODOS NUMÉRICOS CON ENFOQUE INGENIERIL – TEORÍA DE ERRORES Y SOLUCIÓN NUMÉRICA DE UNA ECUACIÓN ALGEBRAICA NO LINEAL DE UNA VARIABLE” para su posterior publicación.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 148-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD las separatas denominadas: “SEPARATA DERIVADAS ENFOQUE INGENIERIL” y “SEPARATAS DE MÉTODOS NUMÉRICOS CON ENFOQUE INGENIERIL – TEORÍA DE ERRORES Y SOLUCIÓN NUMÉRICA DE UNA ECUACIÓN ALGEBRAICA NO LINEAL DE UNA VARIABLE” para su posterior publicación.**



**6. Oficio N° 302-2024-UNJ/OTI/LMBR, de fecha 13 de diciembre del 2024. Presentado por la Oficina de Tecnología de la información:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 302-2024-UNJ/OTI/LMBR, de fecha 13 de diciembre del 2024; a través del cual, se solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, del manual de Sistema de Admisión, el cual ha sido implementado por el área de desarrollo de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 149-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD el Manual de Usuario del Sistema de Admisión, de la Universidad Nacional de Jaén; previo informe de validación de la Comisión Permanente de Admisión.**



**7. Oficio N°298-2024-UNJ/OTI/LMBR, de fecha 13 de diciembre del 2024. Presentado por la Oficina de Tecnología de la Información:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N°298-2024-UNJ/OTI/LMBR, de fecha 13 de diciembre del 2024; a través del cual, se solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, mediante el cual se apruebe el Manual de Usuario



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



del Sistema de Comedor Universitario (SISCOUN), el cual ha sido implementado por el área de desarrollo de la Oficina de Tecnologías de la información.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 150-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD el Manual de Usuario del Sistema de Comedor Universitario V2.0 -SISCOUN, de la Universidad Nacional de Jaén; previo informe de validación de la Dirección de Bienestar Universitario, área usuaria.

**8. Oficio N° 874-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de diciembre del 2024. Presentado por la Vicepresidencia Académica:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 874-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de diciembre del 2024; mediante el cual, se solicita aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora, CONFERIR el Grado Académico de Bachiller y se expida el Diploma correspondiente, mediante acto resolutorio; a los siguientes egresados:

- |                                        |                                 |
|----------------------------------------|---------------------------------|
| - GUERRERO BURGA, JOEL                 | Ingeniería Forestal y Ambiental |
| - ALTAMIRANO IZQUIERDO MARIELA LETICIA | Ingeniería Forestal y Ambiental |
| - SAMANIEGO LALANGUI SANDRA DANIXSA    | Ingeniería Forestal y Ambiental |
| - TROYES DOMINGUEZ PAÚL MARTÍN         | Ingeniería Forestal y Ambiental |
| - SANTA CRUZ BECERRA JUNNIOR STALIN    | Ingeniería Forestal y Ambiental |
| - ZUMAETA HERRERA, JIMMY FRANKY        | Ingeniería Mecánica Eléctrica   |
| - HERRARE FLORES ALEXANDRA             | Ingeniería Civil                |

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 151-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR el Grado Académico de Bachiller y se expida el Diploma correspondiente, mediante acto resolutorio; a los siguientes egresados:

- |                                        |                                 |
|----------------------------------------|---------------------------------|
| - GUERRERO BURGA, JOEL                 | Ingeniería Forestal y Ambiental |
| - ALTAMIRANO IZQUIERDO MARIELA LETICIA | Ingeniería Forestal y Ambiental |
| - SAMANIEGO LALANGUI SANDRA DANIXSA    | Ingeniería Forestal y Ambiental |
| - TROYES DOMINGUEZ PAÚL MARTÍN         | Ingeniería Forestal y Ambiental |
| - SANTA CRUZ BECERRA JUNNIOR STALIN    | Ingeniería Forestal y Ambiental |
| - ZUMAETA HERRERA, JIMMY FRANKY        | Ingeniería Mecánica Eléctrica   |
| - HERRARE FLORES ALEXANDRA             | Ingeniería Civil                |

Asimismo, **ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU

**9. Oficio N° 873-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de diciembre del 2024. Presentado por la Vicepresidencia Académica:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 873-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de diciembre del 2024; a través del cual, se solicita aprobación mediante acto





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



resolutivo de Comisión Organizadora: CONFERIR el Grado Académico de Bachiller y se expida el Diploma correspondiente, mediante acto resolutivo; a los siguientes egresados:

- |                                   |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| - SAMANIEGO HUAMÁN, OSMER LEODÁN  | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| - PAREDES CUBAS, WALTER FACHINI   | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| - PELAEZ GONZALEZ, ROMARIO ANIBAL | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| - ALARCON CRUZ, NEIDI             | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| - CARHUATOCTO VILCHEZ, ERWIN IVAN | Ingeniería Civil                      |
| - GARCÍA NEYRA, SARELA            | Ingeniería de Industrias Alimentarias |
| - JARA DÍAZ, VERÓNICA             | Ingeniería de Industrias Alimentarias |
| - RIMAPA RONCAL JHON DARWIN       | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| - MONTOYA PINTADO, ELISEO         | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| - CUBAS TERRONES, LITMA           | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 152-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD CONFERIR el Grado Académico de Bachiller y se expida el Diploma correspondiente, mediante acto resolutivo; a los siguientes egresados:

- |                                   |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| - SAMANIEGO HUAMÁN, OSMER LEODÁN  | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| - PAREDES CUBAS, WALTER FACHINI   | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| - PELAEZ GONZALEZ, ROMARIO ANIBAL | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| - ALARCON CRUZ, NEIDI             | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| - CARHUATOCTO VILCHEZ, ERWIN IVAN | Ingeniería Civil                      |
| - GARCÍA NEYRA, SARELA            | Ingeniería de Industrias Alimentarias |
| - JARA DÍAZ, VERÓNICA             | Ingeniería de Industrias Alimentarias |
| - RIMAPA RONCAL JHON DARWIN       | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| - MONTOYA PINTADO, ELISEO         | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| - CUBAS TERRONES, LITMA           | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |

Asimismo, **ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU

**10. Informe legal N° 431-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 09 de diciembre del 2024. Presentado por la Oficina de Asesoría jurídica:**

El Secretario General procede a dar lectura al Informe legal N° 431-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 09 de diciembre del 2024; a través del cual, se solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, respecto a la constitución de los grupos de investigación del Instituto de investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA, mediante acto resolutivo. Para que de manera posteriori se remita una copia del documento de constitución ante la CONCYTEC.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 153-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD, la constitución de los grupos de investigación del Instituto de investigación de Ciencia y Tecnología de





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



Alimentos - ICTA, mediante acto resolutivo; asimismo, REMITIR copias del documento de: "Constitución de los grupos de investigación del Instituto de investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ICTA" ante el Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Investigación – CONCYTEC; conforme al siguiente detalle:

<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN REFORMULACIÓN DE ALIMENTOS.</b>		
<b>Coordinadores:</b>	<b>ÁREA y LINEA DE INVESTIGACION</b>	<b>TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dr. Juan Dario Rios Mera</li> <li>✓ Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano</li> <li>✓ Dr. Erick Manuel Saldaña Villa</li> <li>✓ Dr. Fernando Tello Célis</li> <li>✓ Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo</li> </ul>	<p><b>ÁREAS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De la Universidad Nacional de Jaén (Resolución N° 375-2023-CO-UNJ) Tecnología de Alimentos.</li> </ul> <p><b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De la Universidad Nacional de Jaén (Resolución N° 375-2023-CO-UNJ) LI_IIA_02: Desarrollo y Caracterización de Productos</li> <li>- Líneas de investigación complementarias Ciencias sensoriales y del consumidor</li> </ul>	<p>El Grupo de Investigación en Reformulación de Alimentos GIRA, tiene como temática la propuesta de alternativas tecnológicas para el desarrollo de alimentos con características más saludables, mediante la sustitución de nutrientes críticos para la salud, como la sal, grasas saturadas, azúcar y aditivos sintéticos. El desarrollo de ingredientes más saludables que serán incorporados en productos alimenticios también forma parte de la temática, mediante la valoración y uso sostenible de los recursos alimenticios disponibles en la región Cajamarca y país. La caracterización de alimentos reformulados formará parte del quehacer del grupo, considerando aspectos físico-químicos, tecnológicos, nutricionales y sensoriales. La reformulación de alimentos de consumo masivo será prioridad del grupo, como los productos cármicos, lácteos, de panificación, entre otros. El grupo GIRA se propone a generar investigaciones de impacto, con potencial de publicar en revistas científicas internacionales e importantes del área de alimentos, así como generar transferencia tecnológica para la industria de alimentos.</p>



<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PRODUCTOS ALIMENTARIOS. PROCESOS.</b>		
<b>Coordinadores/ Colaboradores</b>	<b>ÁREA Y LINEA DE INVESTIGACION</b>	<b>TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Mift (Cordinador).</li> <li>✓ Dr. Juan Dario Rios Mera (Colaborador).</li> <li>✓ Mg. Lenin Franchescoleth Núñez (Colaborador).</li> <li>✓ Mg. Cinthya Lissett Aspajo Villalaz (Colaborador).</li> </ul>	<p><b>AREA DE INVESTIGACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnología de alimentos (Resolución N° 375-2023-CO-UNJ).</li> </ul> <p><b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN De la Universidad Nacional de Jaén.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11_IIA_03: Ingeniería de Procesos Alimentarios (Principal)</li> <li>- LI_HA_01: Cuantificación y Caracterización de Biomoléculas</li> <li>- LI_IIA 02: Desarrollo y Caracterización de Productos</li> </ul>	<p>El grupo de investigación "Innovación Tecnológica en Productos y Procesos Alimentarios" GIITPA, tiene como temática la propuesta de aplicación de tecnologías emergentes tanto en el procesamiento y conservación de alimentos y aprovechamiento de sus residuos (altas presiones hidrostáticas, campos magnéticos, microondas, campos eléctricos, ultrasonido, etc.) como en la caracterización de los mismos (Imágenes hiperspectrales. Espectroscopia dieléctrica, Imágenes Terahertz y otras espectroscopias), con el objetivo de agilizar procesos, reducir impactos negativos en los componentes nutricionales de los alimentos y</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mg. Frans Fuentes Maza (Colaborador).</li> <li>✓ Mg. Luis Jeam Pier Cruzado Tirado (Colaborador).</li> <li>✓ Dr. Wilson Manuel Castro Silupu (Colaborador).</li> </ul>	<p><b>Líneas de investigación complementarias.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de tecnologías emergentes en procesos y caracterización de</li> <li>- alimentos</li> <li>- Inteligencia Artificial aplicada en Procesos y caracterización de alimentos</li> <li>- Microencapsulación de alimentos</li> <li>- Simulación, control y automatización de procesos alimentarios</li> </ul>	<p>caracterización con técnicas verdes. El GIITPA desarrollará investigaciones que generen impacto en la sociedad, con productos que pueden ser publicables (en revistas de alto impacto) o patentables. Asimismo, de acuerdo al nivel de madurez se podrá generar la transferencia de paquetes tecnológicos</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOPROCESOS DE FERMENTACIONES Y DESARROLLO DE PRODUCTOS - BIOFEDEP</b>		
<b>COORDINADORES</b>	<b>ÁREA y LINEA DE INVESTIGACION</b>	<b>TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>
<p><b>INTEGRANTES:BOIFEDEP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán</li> <li>✓ MSc. Christian Alexander Rivera Salazar</li> <li>✓ MSc. James Euler Villar Estrada</li> </ul> <p><b>TESISTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cesia Keren Segura Uriarte</li> <li>✓ Karina Abarca Peña</li> <li>✓ Luzmeri Delgado Bocanegra</li> <li>✓ Roxana Elizabeth Pintado Alverca</li> <li>✓ Diana Katherine Rodríguez Sembrera</li> <li>✓ Correa Tocto Josseline Milagros</li> <li>✓ Díaz Vásquez Flor Aleli</li> </ul>	<p><b>LINEAS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p><b>De la Universidad Nacional de Jaén</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LI-IIA-02: Desarrollo y Caracterización de Productos (Resolución N° 375- 2023-CO-UNJ)</li> </ul> <p><b>Líneas de investigación complementarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fermentación y bioquímica.</li> <li>- Caracterización de productos y subproductos de la industria alimentaria.</li> <li>- Desarrollo de productos fermentativos utilizando gránulos de kéfir.</li> <li>- Valoración de efluentes en la industria alimentaria.</li> </ul>	<p>El grupo multidisciplinario de investigación "Bioprocesos de fermentaciones y desarrollo de productos" - BIOFEDEP, tiene como finalidad generar investigación en el aprovechamiento de materias primas locales y residuos agroindustriales, con base en la prospección de nuevos alimentos fermentables o mejorados que permitan la innovación tecnológica para la solución de problemas actuales dentro del campo de la agroindustria y tecnología de alimentos.</p>



<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUESTOS BIOACTIVOS A PARTIR DE MATRICES ALIMENTARIAS Y BIOLÓGICAS - COMBALBI</b>		
<b>COORDINADORES</b>	<b>ÁREA y LINEA DE INVESTIGACION</b>	<b>TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>
<p><b>INVESTIGADORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mg. Minchan Velayarce, Hans H.</li> <li>✓ Mg. Rivera Botonares, Ralph Stein.</li> </ul>	<p><b>ÁREAS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De la Universidad Nacional de Jaén (Resolución N° 375-2023-CO-UNJ) Ciencia de Alimentos</li> </ul>	<p>El Grupo de Investigación en Compuestos bioactivos a partir de matrices Alimentarias y biológicas - COMBALBI, está dedicada a investigar y caracterizar los compuestos bioactivos presentes en diferentes alimentos y recursos biológicos, así como analizar sus propiedades nutricionales y sus posibles beneficios para la salud. Tiene</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dr. Marcelo Peña, José Luis</li> <li>✓ Dr. Marció Schmiele</li> <li>✓ Dra. Atma-Sol Bustos Zenteno</li> <li>✓ Dr. Chávez Quintana, Segundo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnología de Alimentos</li> <li>- IV. LINEAS DE INVESTIGACIÓN</li> </ul>	<p>como temática la identificación y cuantificación de compuestos bioactivos en diferentes matrices alimenticias y biológicas, el estudio de su biodisponibilidad y metabolismo haciendo uso de simuladores metabólicos, a futuro en el organismo humano, y la evaluación de sus propiedades antioxidantes, antiinflamatorias, antimicrobianas u otras propiedades potencialmente beneficiosas. Para el logro de ello, este grupo de investigación trabaja en estrecha colaboración con instituciones académicas, laboratorios de investigación, la industria alimentaria y sociedad, contando de este modo con docentes investigadores de la Universidad Nacional de Jaén en colaboración con docentes de otras universidades asociadas nacionales e internacionales y tesis de pregrado. Asimismo, promueve la divulgación de los resultados de investigación y la transferencia de conocimientos a la industria alimentaria, con el objetivo de desarrollar alimentos más saludables, sin dejar de lado las potenciales aplicaciones a otras áreas de la ciencia. De esta manera, busca contribuir al conocimiento y la valoración de la biodiversidad, así como a su aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades locales, regionales y nacional, sin dejar de lado el medio ambiente.</p>
<p><b>TESISTAS PREGRADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Castillo Pintado, Fiorela Elizeth</li> <li>✓ Huaman Huamán, Disbexy Guisela</li> <li>✓ Diana Liceth Medina Altamirano</li> <li>✓ Lucero Cruz Suarez</li> <li>✓ Deyly Campos Cardozo</li> <li>✓ Karyn Estefany Montenegro López</li> <li>✓ Diaz Aranda, Sonia Estefanía</li> <li>✓ Cercado Saucedo, Elva Seleni</li> <li>✓ Fernández Vargas José Franklin</li> <li>✓ León Quispe Arón</li> </ul>	<p><b>De la Universidad Nacional de Jaén (Resolución N° 375-2023-CO-UNJ)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LI 11A 01: Cuantificación y Caracterización de Biomoléculas</li> <li>- LI 11A 02: Desarrollo y Caracterización de Productos</li> </ul>	
	<p><b>Líneas de investigación complementarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nutrición y alimentos funcionales.</li> <li>- Evaluación de la influencia del procesamiento tecnológico en los componentes bioactivos presentes en los alimentos.</li> <li>- Extracción, purificación y caracterización de compuestos bioactivos en alimentos.</li> </ul>	



**11. Informe legal N° 438-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 16 de diciembre del 2024. Presentado por la Oficina de Asesoría jurídica:**

El Secretario General procede a dar lectura Informe legal N° 438-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 16 de diciembre del 2024; a través del cual, se solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, respecto al Proyecto de RSU: “USO POTENCIAL DEL RECURSO HIDRICO PROVENIENTES DE FUENTES SUPERFICIALES QUE ATRAVIESAN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN” Visto y evaluado el expediente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 154-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR** por UNANIMIDAD el Proyecto de Responsabilidad Social Universitario Autofinanciado denominado: “USO POTENCIAL DEL RECURSO HIDRICO PROVENIENTE DE FUENTES SUPERFICIALES QUE ATRAVIESAN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN”. De acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADO	AUTORES
"USO POTENCIAL DEL RECURSO HIDRICO PROVENIENTE DE FUENTES SUPERFICIALES QUE ATRAVIESAN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN"	DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN
	YURICO MURILLO DOMEN
	LUIS ARTURO GIL RAMÍREZ
	DIOMER MARINO JARA LLANOS



12. **Oficio N° 1634-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de diciembre del 2024. Presentado por la Vicepresidencia de Investigación: no es autorización, para que pueda ejecutar su instrumento de tesis, es oficio simple.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1634-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de diciembre del 2024; a través del cual, se solicita la aprobación, mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora, para la autorización de la realización del trabajo de investigación científica (Tesis) titulado "Modelo de realidad aumentada basado en el construccionismo para el pensamiento matemático en estudiantes universitarios de pregrado – Perú 2024". Este proyecto ha sido presentado por el estudiante Román Castillo Enny al Dr. Juan Pablo Moreno Muro, Jefe de la Escuela de Posgrado del Campus Chiclayo. En este acto, la Vicepresidenta aclara que lo que se requiere es la autorización para la ejecución del instrumento en los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 155-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD, se remita el oficio N° 1634-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de diciembre del 2024 a la Vicepresidencia de Investigación, **para que**, de ser procedente, se autorice al estudiante Román Castillo Enny a ejecutar el instrumento de su tesis titulada "Modelo de realidad aumentada basado en el construccionismo para el pensamiento matemático en estudiantes universitarios de pregrado – Perú 2024" en los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.



13. **Oficio N°1635-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de diciembre del 2024. Presentado por la Vicepresidencia de Investigación:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N°1635-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de diciembre del 2024; mediante el cual, se solicita se evalúe en sesión de Comisión Organizadora, la solicitud del Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava, director del instituto de Investigación en Energías Renovables; puesto que, al criterio del mencionado docente, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 530-2024-CCO-UNJ, aprobada el 08 de noviembre del 2024 presenta ciertos inconvenientes.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 156-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD se REQUIERA al docente Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava la elaboración de un informe detallado sobre





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



los supuestos inconvenientes, el cual deberá contar con el visto bueno de VPI, para ser evaluado en la siguiente sesión de Consejo de la Comisión Organizadora.

**14. Oficio N° 883-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de diciembre del 2024. Presentado por la Vicepresidencia Académica:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 883-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de diciembre del 2024; a través del cual, se solicita aprobación, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, “Reconocimiento y Felicitaciones a la comisión Evaluadora del Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2024”.

**TITULARES:**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 1. Dr. Juan Manuel Garay Román        | PRESIDENTE |
| 2. Dr. Manuel Emilio Milla Pino       | SECRETARIO |
| 3. Dr. José Guillermo Samamé Cespedes | VOCAL      |

**SUPLENTES:**

- |                                          |            |
|------------------------------------------|------------|
| 1. Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano | PRESIDENTE |
| 2. Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa       | SECRETARIO |
| 3. Dr. José Luis Marcelo Peña            | VOCAL      |

**VEEDORES DOCENTES**

- Dr. Abelardo hurtado Villanueva
- Mg. Mario Olivera Aldana

**VEEDOR ESTUDIANTES**

- Nayeli Ivette Flores Saavedra
- Tania Lizbeth Díaz Zamora

En este acto, la Vicepresidencia Académica señala que es importante destacar y reconocer el invaluable trabajo realizado por los titulares y suplentes, cuyo rol es fundamental para la continuidad y éxito del proceso. Los suplentes han demostrado su importancia al estar siempre disponibles para reemplazar a cualquier titular en caso de contingencia, asegurando así la fluidez y eficacia del proceso.

Asimismo, extender nuestro agradecimiento a los veedores docentes y estudiantes, quienes han desempeñado un papel crucial en la observación y aseguramiento de la transparencia del proceso, tal como se establece en la resolución correspondiente.

Por lo tanto, tras la deliberación de la comisión, concluimos que, debido a la trascendencia de su labor, es justo y necesario proceder con el Reconocimiento y Agradecimiento a los miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2024.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 157-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD, el “Reconocimiento y agradecimiento a la comisión Evaluadora del Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2024”, conforme al siguiente detalle:

**TITULARES:**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 4. Dr. Juan Manuel Garay Román        | PRESIDENTE |
| 5. Dr. Manuel Emilio Milla Pino       | SECRETARIO |
| 6. Dr. José Guillermo Samamé Cespedes | VOCAL      |

**SUPLENTES:**

- |                                          |            |
|------------------------------------------|------------|
| 4. Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano | PRESIDENTE |
|------------------------------------------|------------|





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 5. Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa | SECRETARIO |
| 6. Dr. José Luis Marcelo Peña      | VOCAL      |
| <b>VEEDORES DOCENTES</b>           |            |
| 3. Dr. Abelardo hurtado Villanueva |            |
| 4. Mg. Mario Olivera Aldana        |            |
| <b>VEEDOR ESTUDIANTES</b>          |            |
| 3. Nayeli Ivette Flores Saavedra   |            |
| 4. Tania Lizbeth Díaz Zamora       |            |

**15. Oficio N° 892-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de diciembre del 2024. Presentado por la Vicepresidencia Académica:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 892-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de diciembre del 2024: a través del cual, se solicita se evalúe, en sesión de Comisión Organizadora, el costo de examen de aplazados, en tanto a la fecha aún no se cuenta con la “Directiva de beneficios estudiantiles para la reducción de costos académicos (...)”

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 158-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD; Se derive el oficio a la Comisión que se encargará de elaborar la “Directiva de Beneficios Estudiantiles para la reducción de Costos Académicos: matrícula, aplazados y el curso de idioma inglés” para los fines pertinentes.

**16. Oficio Múltiple N° 009-2024-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 17 de diciembre del 2024. Presentado por el Director de la Escuela de Posgrado:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio Múltiple N° 009-2024-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 17 de diciembre del 2024; a través del cual, se solicita aprobación, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, para el reconocimiento de Méritos académicos a los maestrantes de la Maestría en Cambio climático, Agricultura, y Desarrollo Rural Sostenible de ingreso 2022:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO PONDERADO	PUESTO DE MERITO
OBLITAS TROYES JHON FRANKLIN	17.20	1
FERNANDEZ JIBAJA JORGE ANTONIO	17.18	2
NEIRA CARPIO ROSA MARIA ALEXANDRA	17.00	3

Visto y evaluado el oficio multiple, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 159-2024-SO-CCO-UNJ: RECONOCER** el Orden de Mérito Académico de los Maestrantes de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible de Ingreso 2022 de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO PONDERADO	PUESTO DE MERITO
OBLITAS TROYES JHON FRANKLIN	17.20	1
FERNANDEZ JIBAJA JORGE ANTONIO	17.18	2
NEIRA CARPIO ROSA MARIA ALEXANDRA	17.00	3





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



**17. Oficio N° 1448-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de noviembre de 2024. Presentado por la Vicepresidencia de Investigación:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1448-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de noviembre de 2024; a través del cual, se solicita la aprobación, mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora, para la creación del: “Taller Tecnológico de Producción de Productos Panificados en la Corporación Industrial Universitaria”, adscrita a la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). En tanto el Informe Legal N° 446-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 18 de diciembre del 2024; concluye que; es PROCEDENTE la creación del “Taller Tecnológico de Producción de Productos Panificados en la Corporación Industrial Universitaria”, por ser una iniciativa alineada con los objetivos estratégicos de la universidad.



Visto y evaluado expediente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 160-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD**, la creación del Taller Tecnológico de Producción de Productos de Panificación en la Corporación Industrial Universitaria adscrita a la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén.



**18. Informe Legal N° 427-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 12 de diciembre del 2024. Presentado por la Oficina de Asesoría jurídica:**

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 427-2024-UNJ/P/OAJ, en el cual concluye que es procedente la emisión del Acto Resolutivo al rol de Vacaciones del personal administrativo bajo el Régimen Decreto Legislativo N° 1057 – CAS y Repuestos Judiciales a fin de que estos disfruten de sus derechos vacacionales en el plazo correspondiente, preferentemente de manera continua, salvo se haya solicitado un fraccionamiento. Asimismo, el Oficio N° 1178-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de diciembre del 2024, sobre el que se efectuó el análisis legal mencionado; mismo en el que se requiere emitir acto Resolutivo aprobando el ROL DE VACACIONES del personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS y Repuestos Judiciales; que vienen siendo remunerados por Planillas en la Universidad Nacional de Jaén, para uso del Descanso Físico Vacacional en el ejercicio fiscal del año 2025, ello en concordancia con el listado anexo.



Visto y evaluado el expediente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 161-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD**, las vacaciones del personal CAS y repuestos judiciales.

**III. PEDIDOS:**

En la presente sesión existe pedidos para conocimiento para el Pleno del Consejo, siendo las siguientes:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:**



**19. Informe Legal N° 447-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 18 de diciembre del 2024.**

El Presidente, presenta ante el Consejo de Comisión Organizadora, el Informe Legal N° 447-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 18 de diciembre del 2024, en virtud del cual solicita APROBAR mediante acto resolutivo el: “Reglamento de la Dirección de institutos de Investigación de la universidad Nacional de Jaén”.

Habiendo evaluado el pedido del presidente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 162-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD el: “Reglamento de la Dirección de institutos de Investigación de la universidad Nacional de Jaén”, el mismo que consta de 02 Títulos, 16 artículos, Disposiciones Transitorias 02 y Disposiciones finales 02.



**20. Oficio N° 1650-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de diciembre del 2024.**

El Presidente, presenta ante el Consejo de Comisión Organizadora, el Oficio N° 1650-2024-VPI-CO-UNJ, en virtud del cual solicita APROBAR mediante acto resolutivo el Informe final de investigación denominado: “EFECTO DE LA DENSIDAD DE SIEMBRA EN EL RENDIMIENTO DE SOLANUM TUBEROSUM EN CUEMAL, LAMUD, CHACHAPOYAS, PERÚ, UTILIZANDO SEMILLA BÁSICA I LA VARIEDAD YUNGAY”; presentado por los siguientes integrantes:

- PHD. Wilfredo Ruiz Camacho
- Dr. Wagner Colmenares Mayanga
- Mg. Angel Wilmer Paredes Guerrero
- Mg. Juan Carlos Damián Sandoval
- Dr. José Celso Paredes Carranza
- Mg. Rosario Yaquelin Yllauze Santamaria.

Habiendo evaluado el pedido del presidente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 163-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD, mediante acto resolutivo el Informe final de investigación denominado: “EFECTO DE LA DENSIDAD DE SIEMBRA EN EL RENDIMIENTO DE SOLANUM TUBEROSUM EN CUEMAL, LAMUD, CHACHAPOYAS, PERÚ, UTILIZANDO SEMILLA BÁSICA I LA VARIEDAD YUNGAY”; presentado por los siguientes integrantes:

- PHD. Wilfredo Ruiz Camacho
- Dr. Wagner Colmenares Mayanga
- Mg. Angel Wilmer Paredes Guerrero
- Mg. Juan Carlos Damián Sandoval
- Dr. José Celso Paredes Carranza
- Mg. Rosario Yaquelin Yllauze Santamaria





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



**21. Oficio N° 894-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de diciembre del 2024.**

El Presidente, presenta ante el Consejo de Comisión Organizadora, el Oficio N° 894-2024-UNJ-P/VPACAD, en virtud del cual solicita APROBAR el expediente de “RESULTADOS DEL EXAMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA UNJ 2025-I”.

Habiendo evaluado el pedido del presidente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 164-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD los RESULTADOS DEL EXAMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA UNJ 2025-I”, realizado en el campus de la Universidad Nacional de Jaén.



**22. Informe Legal N° 450-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 19 de diciembre del 2024.**

El Presidente, presenta ante el Consejo de Comisión Organizadora, en virtud del cual, y conforme a la recomendación de la Oficina de Asesoría Jurídica, se requiere el RECONOCIMIENTO formal de SINUD-UNJ - Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén.

Habiendo evaluado el pedido del presidente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 165-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD, el RECONOCIMIENTO formal de SINUD-UNJ - Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén.



**23. Informe Legal N° 451-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 19 de diciembre del 2024.**

**Respecto a la aprobación del Reglamento y el Plan de Trabajo del ciclo de Verano 2025-0.**

Habiendo evaluado el pedido del presidente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 166-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD el Reglamento Ciclo de Verano, de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo, APROBAR el Plan de Trabajo “Ciclo de Verano 2025-0”, de la Universidad Nacional de Jaén; y, DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 064-2024-CO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2024 y todo acto administrativo que se oponga.



**24. Formulario Único de Trámite, de fecha 19 de diciembre del 2024.**

**Sobre Rectificación de nombre en la Resolución N° 631-2024-CCO-UNJ, de fecha 13 de diciembre del 2024.**

El Presidente, presenta ante el Consejo de Comisión Organizadora, el proveído N°4582 de presidencia, que contiene el Formulario Único de Trámite (FUT), a través del cual, el estudiante YOSER PALOMINO HORNA, con DNI N° 71699398, SOLICITA, la rectificación de su apellido paterno consignado en la Resolución N° 631-2024-CCO-UNJ, de fecha 13 de diciembre del 2024; conforme al siguiente detalle:

**DICE: YOSER PALOMINO ACUÑA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



**DEBE DECIR: YOSER PALOMINO HORNA.**

Habiendo evaluado el pedido del presidente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 167-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR** por UNANIMIDAD el fe de erratas, como consta en la parte resolutive, por lo que se hace la siguiente precisión:

(...)

**DICE:**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Evaluación para el Proceso de Ratificación Docente 2024 de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por los siguientes:

**VEEDOR ESTUDIANTIL:**

NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CARGO
YOSER PALOMINO ACUÑA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	VEEDOR TITULAR

**DEBE DECIR:**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Evaluación para el Proceso de Ratificación Docente 2024 de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por los siguientes:

**VEEDOR ESTUDIANTIL:**

NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CARGO
YOSER PALOMINO HORNA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	VEEDOR TITULAR

**VICEPRESIDENTE ACADÉMICA:**

**25. Oficio N° 895-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de diciembre del 2024.**

La vicepresidente académica requiere aprobación para CONFERIR el Grado Académico de Bachiller y se expida el Diploma correspondiente, mediante acto resolutive en virtud de lo requerido en el Oficio N° 895-2024-UNJ-P/VPACAD, a los siguientes egresados:

- |                                 |                                       |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| HUAMAN CRUZ, Angie Alexa        | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| PEREZ JIMENEZ, Geraldine Gretel | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| LARREA GUERRERO, Claudy Stefany | Ingeniería Forestal y Ambiental       |
| PEREZ ROJAS, Sergio             | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| ALDAZ GAVIDA, Jhordyn Denilthon | Ingeniería Civil                      |
| CHUMACERO VILCHEZ, José Ricardo | Ingeniería de Industrias Alimentarias |

Habiendo evaluado el pedido de la vicepresidente académica, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



**Acuerdo N° 168 -2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR el Grado Académico de Bachiller y se expida el Diploma correspondiente, mediante acto resolutivo en virtud de lo requerido en el Oficio N° 895-2024-UNJ-P/VPACAD, a los siguientes egresados:

HUAMAN CRUZ, Angie Alexa	Ingeniería Forestal y Ambiental
PEREZ JIMENEZ, Geraldine Gretel	Ingeniería Forestal y Ambiental
LARREA GUERRERO, Claudy Stefany	Ingeniería Forestal y Ambiental
PEREZ ROJAS, Sergio	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
ALDAZ GAVIDA, Jhordyn Denilthon	Ingeniería Civil
CHUMACERO VILCHEZ, José Ricardo	Ingeniería de Industrias Alimentarias

Asimismo, **ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.



**26. Oficio N° 896-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de diciembre del 2024.**

La vicepresidenta académica requiere aprobación para CONFERIR el Grado Académico de Bachiller y se expida el Diploma correspondiente, mediante acto resolutivo en virtud de lo requerido en el Oficio N° 896-2024-UNJ-P/VPACAD, a los siguientes egresados:

CASTRO CASTILLO, Karina Liset	Ingeniería Forestal y Ambiental
CASTILLO MEDINA, Deive Briam	Ingeniería Civil

Habiendo evaluado el pedido de la vicepresidenta académica, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 169-2024-SO-CCO-UNJ:** APROBAR por UNANIMIDAD, CONFERIR el Grado Académico de Bachiller y se expida el Diploma correspondiente, mediante acto resolutivo en virtud de lo requerido en el Oficio N° 896-2024-UNJ-P/VPACAD, a los siguientes egresados:

CASTRO CASTILLO, Karina Liset	Ingeniería Forestal y Ambiental
CASTILLO MEDINA, Deive Briam	Ingeniería Civil

Asimismo, **ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

**27. Oficio N° 901-22024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre del 2024.**

La Vicepresidenta académica, en esta acto, informa sobre el BLOQUEO DE PLAZAS DOCENTES en el aplicativo AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público), lo que da como resultado que en el proceso de registro no sea posible adicionar los datos de tres docentes debido a que las plazas correspondiente se encuentran bloqueadas, lo que en consecuencia impide completar el proceso de alta correctamente.

Habiendo evaluado el pedido de la vicepresidenta académica, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 170-2024-SO-CCO-UNJ, de fecha 19 de diciembre del 2024: APROBAR por UNANIMIDAD, Informar del bloqueo de las 3 plazas docentes bloqueadas que ha impedido el registro correspondiente y recomendar a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, prever con tiempo y realizar las medidas necesarias para evitar futuras situaciones similares.**



**28. Oficio N° 902-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre del 2024.**

La vicepresidenta académica presenta ante la comisión el **Oficio N° 902-2024-UNJ-P/VPACAD**, en virtud del cual se remite el: “expediente de plaza asociado parcial para promoción docente 2024. a solicitud del Docente Mg. Juan Alberto Contreras Moreto”; mediante el cual, da a conocer, que según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N° 421-2024-UNJ/DGA-URH, el Departamento Académico de Ingeniería Civil cuenta con una plaza asociada a tiempo parcial de 20 horas, la cual está presupuestada y registrada en el presupuesto analítico de personal (PAP) 2024 modificado, y tiene su correspondiente registro en el sistema AIRHSP. Sin embargo, dicha plaza no cuenta con el número de CAP provisional. En tal sentido, señala que se procederá a realizar la modificación del CA Provisional de esta plaza a la mayor brevedad posible. En tanto dicha acción es imprescindible para llevar a cabo el proceso de evaluación de promoción, ya que el número de CAP es un requisito fundamental para el cambio de la condición laboral de la plaza. Así mismo, una vez modificado el CAP Provisional se habilitará en el sistema AIRHSP. En tal sentido requiere la remisión de los actuados pertinentes a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el fin de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.



Habiendo evaluado el pedido de la vicepresidenta académica, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 171-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD; que, por intermedio de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNJ, se SOLICITE a la Oficina de Recursos Humanos enviar todos los actuados pertinentes a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por la norma vigente.**



**29. Oficio N° 903-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre del 2024.**

La vicepresidenta académica presenta ante la comisión el Oficio N° 903-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre del 2024; en virtud del cual, se remite el: “Expediente de Docentes Ordinarios Parciales” a fin de solicitar a la comisión, se recomiende a la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, efectuar una





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



Asimismo, **ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU

**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:**

**31. Oficio N° 1668-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de diciembre de 2024:**

La Vicepresidencia de Investigación, solicita la modificación de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 609-2024-CCO-UNJ, de fecha 10 de diciembre de 2024, respecto al cargo designado al Dr. Alexander Huamán Meran, el mismo que debe ser RESPONSABLE DEL CENTRO DE ANÁLISIS EN SUELOS Y AGUAS (CEASA) Y CENTRO DE ANÁLISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO (CAE) DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, a partir del 10 de diciembre de 2024;

**Acuerdo N° 174-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, DESIGNAR** al Dr. **ALEXANDER HUAMÁN MERA**, identificado con DNI N° 42094361, como RESPONSABLE DEL CENTRO DE ANÁLISIS EN SUELOS Y AGUAS (CEASA) Y CENTRO DE ANÁLISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO (CAE) DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, a partir del 10 de diciembre de 2024. Asimismo, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 609-2024-CCO-UNJ, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Siendo las 07:46 p.m. del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
  
.....  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
  
.....  
Dra. Mary Luisa Maque Ponce  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
  
.....  
Ph. D. Mary Flor Cesare Coral  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
.....  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL